

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinentes.  
Buga, 17 agosto de 2023

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 451

RAD: 2022 - 00230 - 00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo de alimentos, propuesto por la señora Angela María Arbeláez Roldan, en representación de su hija S.T.A., y José Miguel Toro Arbeláez y Danilo Toro Arbeláez, en contra de su progenitor Danilo Toro Campo (fallecido), los dos primeros solicitan que los títulos judiciales pendientes de pago sean pagados con abono a las cuentas personales de los beneficiarios por ellos indicadas, conforme lo indicado por la entidad banco agrario.

Ahora bien, revisada la planilla de control de títulos que lleva el juzgado, se puede observar que los títulos judiciales que se dispuso su fraccionamiento en el auto de fecha 01 de agosto de 2023, ya fueron realizados por la entidad bancaria y pendientes de pago a los beneficiarios, por lo que es procedente acceder a realizar los pagos con abono a las cuentas personales de los beneficiarios e indicadas por los mismos.

NOTIFIQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

ws

| NOTIFICACION                              |
|---|
| LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN           |
| ESTADO ELECTRONICO No. <u>149</u> ,       |
| HOY <u>18 AGOSTO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. |
| EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>   |

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131864de3ebcf5263e0251eefac74fb351aed90c708a038202365b544996b9c2**

Documento generado en 17/08/2023 04:24:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**